

472
Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.052.917 - 00 35 0 95 A 55
Oficina al servicio: (07-1) 722896 - 01 8000 111 210 - soc@postanacional.gov.co
Ministerio Nacional de Correos

Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro CUCUTA
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 570000

Destinatario
Nombre Razón Social: CORPORACION PARQUES DE CUCUTA
Dirección: Calle 11 N 5-49 BR LATINO
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 570000

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Opinión	<input type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	No cumple	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cancelado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Consultado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirigido Erróneamente	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Publicado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Recibido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Aplicado Cláusula	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Registrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Trámites Mayor	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2

Fecha: 13/1 AGO 2020
Nombre del Disponente: **Ciro Guerrero**
C.C. 13.473.433

MANDAMIENTO DE PAGO No. 763296

de Cúcuta, martes, 04 de julio de 2017

Con la Resolución de Liquidación Oficial No763296 de fecha martes, 05 de julio de 2016, debidamente ejecutoriada por la instancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización al lunes, 03 de octubre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CORPORACION-PARQUES-DE-CUCUTA, propietario (s) del inmueble con registro catastral No 010700580001000 ubicado en C 8A 1 19 A 2 8A 61 81 BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos PESOS (\$12,884,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, e intereses causados hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CORPORACION-PARQUES-DE-CUCUTA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700580001000 por la suma de: Doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos PESOS (\$12,884,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CORPORACION-PARQUES-DE-CUCUTA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010; o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CORPORACION-PARQUES-DE-CUCUTA, Propietario(s) del predio No. 010700580001000 ubicado en C 8A 1 19 A 2 8A 61 81 BR LATINO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 01 SEP 2020
Firma Funcionario: *[Firma]*

DESIGNADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 14 SEP 2020
Firma Funcionario: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dirección Palacio Municipal; Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949 · Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com